

## CCP.I DEC. 268 (XXX-17)<sup>1</sup>

### PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA REUNIONES DEL CCP.I

La 30 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

#### **DECIDE:**

1. Encargar a los Presidentes de los Grupos de Trabajo, Sub Grupos y Relatorías a incluir en su informe final un Proyecto de Agenda de los asuntos a tratar en la siguiente reunión del CCP.I, con los detalles disponibles incluyendo descripciones de temas, tareas y resultados esperados que se trataran.
2. Encargar a los Presidentes de los Grupos de Trabajo a coordinar previamente a la realización de la reunión de su Grupo de Trabajo, con aquellos Miembros de la CITEI que por alguna razón se vean impedidos a participar en dicha reunión y así lo soliciten, la debida presentación y consideración de sus contribuciones cuando estas contengan puntos de acción a considerar por el Grupo de Trabajo. Cuando se trate de Documentos Informativos estos podrán ser presentados por el Presidente o Vice Presidente del Grupo de Trabajo.
3. El plazo para la presentación de documentos vencerá dos semanas antes de la fecha en que debe comenzar la reunión, sin contar el primer día. Los documentos recibidos después de ese plazo fijado podrán ser transferidos a la siguiente reunión del CCP.I.
4. Para que pueda efectuarse la traducción de los documentos presentados, las Administraciones deben presentar sus contribuciones hasta tres semanas antes de la fecha de comienzo de la reunión. Los documentos que se presenten después de esa fecha podrán no traducirse.
5. Derogar la decisión CCP.I/DEC. 20 (V-04)

---

<sup>1</sup> CCP.I-TIC/doc. 4376/17 rev. 1